

6. La situación relativa a la República Democrática del Congo

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró nueve sesiones y aprobó dos resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta en relación con la situación relativa a la República Democrática del Congo. Se celebraron dos sesiones para que el Consejo adoptara decisiones; el resto fueron exposiciones informativas⁵⁵. El Consejo se reunió también una vez con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), según lo dispuesto en la resolución 1353 (2001)⁵⁶. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente. El Consejo también llevó a cabo una misión en la República Democrática del Congo del 5 al 7 de octubre⁵⁷.

El Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas a cargo de la Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefa de la MONUSCO. También escuchó exposiciones a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, representantes de la Conferencia Episcopal Nacional de la República Democrática del Congo y representantes de organizaciones de la sociedad civil. El Consejo también escuchó exposiciones a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo.

Durante las exposiciones informativas y las deliberaciones en 2018, el Consejo se centró principalmente en el proceso electoral y la aplicación del Acuerdo Político Amplio e Inclusivo de 31 de diciembre de 2016, las persistentes violaciones de los derechos humanos en el contexto del deterioro de la situación humanitaria y de la seguridad en el país.

Respecto del proceso electoral y la aplicación del Acuerdo Político Amplio e Inclusivo, los miembros del Consejo discutieron sobre los preparativos de las elecciones presidenciales y legislativas nacionales y provinciales, previstas el 23 de diciembre y posteriormente aplazadas al 30 de diciembre de 2018⁵⁸, incluidas la publicación del calendario electoral y el proceso de inscripción de votantes y candidatos y la seguridad de las elecciones en zonas del país en las que estaban activos grupos armados, y siguieron de cerca esos preparativos. También se abordó la disposición de la MONUSCO a prestar apoyo logístico al proceso electoral.

En 2018 el Consejo también consideró el deterioro de la situación general de seguridad, en particular la situación en la provincia de Kasai y en la parte oriental del país, debido a la violencia entre comunidades y las actividades de grupos armados, incluido el ataque cometido el 7 de diciembre de 2017 por las Fuerzas Democráticas Aliadas en Semuliki contra civiles, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la MONUSCO, al que el Secretario General respondió nombrando el 5 de enero de 2018 a un ex Subsecretario General para dirigir una investigación especial del incidente⁵⁹. El Consejo discutió la incidencia de la violencia y las violaciones de los derechos humanos en las zonas del país en las que estaban activos grupos armados, incluidos los incidentes de violencia sexual y por razón de género y otros ataques violentos contra civiles. Las deliberaciones del Consejo también abarcaron las violaciones de los derechos humanos en relación con los derechos políticos, a saber, las continuas restricciones del espacio político, la represión de manifestaciones pacíficas y detenciones arbitrarias, y la lentitud de los progresos en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza contempladas en el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016.

Respecto de la crisis humanitaria que afectaba al país, los miembros del Consejo abordaron específicamente la cuestión de los 4,5 millones de desplazados internos que necesitaban asistencia humanitaria y los más de 7,7 millones de personas que padecían inseguridad alimentaria grave. El 19 de marzo el Consejo celebró una sesión dedicada a la situación

⁵⁵ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁵⁶ Celebrada el 6 de marzo de 2018 en relación con el asunto titulado “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B”; véase [S/PV.8196](#).

⁵⁷ Puede encontrarse más información sobre la misión del Consejo en la República Democrática del Congo en la parte I, secc. 33.

⁵⁸ El 22 de diciembre de 2018 el Consejo publicó un comunicado de prensa en el que los miembros del Consejo tomaban nota de la decisión de la Comisión Electoral Nacional Independiente de aplazar las elecciones.

⁵⁹ [S/PV.8153](#), pág. 4.

humanitaria en la República Democrática del Congo, en la que se trató una “epidemia” de violencia sexual en el país y la situación humanitaria y de la seguridad de las mujeres. En la sesión el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, la coordinadora de Encadrement des Femmes Indigènes et des Ménages Vulnérables y el Secretario General de la Conferencia Episcopal Nacional de la República Democrática del Congo⁶⁰. En 2018 los miembros del Consejo trataron también los dos brotes de ébola que se habían declarado en mayo y agosto en distintas partes del país y sus consecuencias en las elecciones, la situación de la seguridad en relación con las actividades de los grupos armados en las zonas afectadas y la prestación de asistencia humanitaria. El Consejo también examinó las repercusiones del brote de ébola en la situación humanitaria en el país en relación con el asunto titulado “Paz y seguridad en África”⁶¹.

Además, los miembros del Consejo discutieron el ajuste de la configuración de la MONUSCO y sus actividades en consonancia con los mandatos prioritarios de la Misión de proteger a los civiles y apoyar la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 y el proceso electoral y abordaron su mandato de proteger al personal de las Naciones Unidas. En las sesiones se hizo referencia a la estrategia de la Misión de “protección mediante proyección” para ejecutar sus mandatos de protección de conformidad con el examen estratégico de la MONUSCO del Secretario General de 2017⁶². A este respecto, en su resolución 2409 (2018) el Consejo prorrogó por un año, hasta el 31 de marzo de 2019, el mandato de la MONUSCO y autorizó a la MONUSCO a adoptar todas las medidas necesarias para ejecutarlo⁶³.

⁶⁰ S/PV.8207.

⁶¹ Puede encontrarse más información en la parte I, secc. 12.

⁶² Véase S/2017/826.

⁶³ Resolución 2409 (2018), párrs. 29 y 35. Puede encontrarse más información sobre el mandato de la

Además, en 2018 el Consejo se centró en la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004). El 20 de mayo de 2018 el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo remitió, para la consideración del Consejo, su informe final, en el que concluyó que la situación de la seguridad no había mejorado y observó dos importantes factores de preocupación, a saber, que el personal de mantenimiento de la paz en todo el país se enfrentaba a graves ataques y que los agentes armados se valían continuamente de las demoras en el proceso electoral para provocar actos de violencia⁶⁴. A este respecto, en su resolución 2424 (2018), el Consejo renovó las sanciones y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos⁶⁵. En una sesión celebrada en julio, el Presidente del Comité ofreció una exposición informativa sobre sus actividades durante los seis primeros meses de 2018, incluida la inclusión en su lista de sanciones de los nombres de cuatro personas⁶⁶. A raíz de la renovación de su mandato, el 18 de diciembre de 2018 el Grupo de Expertos transmitió al Consejo su informe de mitad de período de conformidad con la resolución 2424 (2018), en el que se centró en los cuatro territorios de las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, donde había documentado las conclusiones pertinentes para su mandato, a la vez que confirmó también que la situación general de seguridad en el país seguía siendo inestable⁶⁷.

MONUSCO en la parte X, secc. I. Puede encontrarse más información sobre las decisiones del Consejo relativas a las medidas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales con arreglo al Artículo 42 de la Carta durante el período que se examina en la parte VII, secc. IV.A.

⁶⁴ S/2018/531.

⁶⁵ Resolución 2424 (2018), párrs. 1 y 3. Puede encontrarse más información sobre las sanciones relativas a la República Democrática del Congo en la parte VII, secc. III. Puede encontrarse más información sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y el mandato del Grupo de Expertos en la parte IX, secc. I.B.

⁶⁶ S/PV.8318, págs. 4 y 5.

⁶⁷ S/2018/1133.

Sesiones: la situación relativa a la República Democrática del Congo

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8153 9 de enero de 2018	Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2018/16)		República Democrática del Congo	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Nueve miembros del Consejo ^a , de todos los invitados	S/PV.8153 9 de enero de 2018
S/PV.8198 7 de marzo de 2018	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 (S/2018/128) Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2018/174)		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	Todos los miembros del Consejo, de todos los invitados ^b	S/PV.8198 7 de marzo de 2018
S/PV.8207 19 de marzo de 2018			República Democrática del Congo	Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, coordinadora de Encadrement des Femmes Indigènes et des Ménages Vulnérables, Secretario General de la Conferencia Episcopal Nacional de la República Democrática del Congo	Todos los miembros del Consejo, de todos los invitados	S/PV.8207 19 de marzo de 2018

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8216 27 de marzo de 2018	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 (S/2018/128) Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2018/174)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2018/260)	República Democrática del Congo		Siete miembros del Consejo ^c , todos los invitados	S/PV.8216 27 de marzo de 2018
S/PV.8300 29 de junio de 2018	Carta de fecha 20 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/2018/531)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2018/643)				S/PV.8300 29 de junio de 2018
S/PV.8318 26 de julio de 2018	Carta de fecha 1 de junio de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2018/528) Carta de fecha 20 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/2018/531) Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2018/655) Carta de fecha 18 de julio de 2018 dirigida		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General, Presidenta del Consejo Directivo de Synergie des Femmes pour les Victimes des Violences Sexuelles	Todos los miembros del Consejo ^d , todos los invitados ^e	S/PV.8318 26 de julio de 2018

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2018/727)					
S/PV.8331 27 de agosto de 2018	Carta de fecha 7 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2018/762)		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General, Presidente de la Conferencia Episcopal Nacional de la República Democrática del Congo, portavoz de Rien Sans les Femmes	13 miembros del Consejo ^f , todos los invitados ^g	S/PV.8331 27 de agosto de 2018
S/PV.8370 11 de octubre de 2018	Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2018/882) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2018/886)		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General, Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^h	S/PV.8370 11 de octubre de 2018
S/PV.8397 13 de noviembre de 2018			República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General, representante de la Asociación Congoleza para el Acceso a la Justicia	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ⁱ	S/PV.8397 13 de noviembre de 2018

^a Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Francia, Guinea Ecuatorial, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia y Suecia.

^b La República Democrática del Congo estuvo representada por su Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional.

- ^c China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia. Los Países Bajos (que ocupaban la Presidencia del Consejo de Seguridad) estuvieron representados por su Ministro de Relaciones Exteriores.
- ^d El representante de Kuwait hizo uso de la palabra en dos ocasiones: una en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1533 \(2004\)](#) relativa a la República Democrática del Congo y una en calidad de representante de su país.
- ^e La Representante Especial del Secretario General participó en la sesión por videoconferencia desde Kinshasa.
- ^f Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia. El representante de Guinea Ecuatorial habló también en nombre de Côte d'Ivoire y Etiopía.
- ^g La Representante Especial del Secretario General y la portavoz de Rien Sans les Femmes participaron en la sesión por videoconferencia desde Kinshasa y el Presidente de la Conferencia Episcopal Nacional de la República Democrática del Congo, desde Kisangani.
- ^h La Representante Especial del Secretario General y el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos participaron en la sesión desde Kinshasa y Addis Abeba, respectivamente.
- ⁱ La representante de la Asociación Congoleña para el Acceso a la Justicia participó en la sesión por videoconferencia desde Kinshasa.

7. La situación en la República Centroafricana

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró siete sesiones, aprobó tres resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta y emitió una declaración de la Presidencia en relación con la situación en la República Centroafricana. Salvo las tres sesiones celebradas para que el Consejo adoptara una decisión, todas las sesiones de 2018 se celebraron en forma de exposición informativa⁶⁸. El Consejo celebró también una sesión con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), según lo dispuesto en la resolución [1353 \(2001\)](#)⁶⁹. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2018, el Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas a cargo del Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y Jefe de la MINUSCA, de conformidad con el calendario de presentación de informes cada cuatro meses establecido en la resolución [2387 \(2017\)](#). El Consejo también escuchó una exposición informativa del Representante Especial de la Unión Africana para la República Centroafricana, el Comandante de la Fuerza de la Misión de Formación Militar de la Unión Europea en la República Centroafricana y el Director General para África del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Las exposiciones informativas se centraron en la situación de la seguridad en el país y la extensión y la consolidación de la autoridad estatal fuera de Bangui, las prioridades de la MINUSCA, incluida la mejora de la protección de los civiles, y la capacitación y el despliegue de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana por la Misión de Formación Militar de la Unión Europea en cooperación con la MINUSCA. Las exposiciones informativas se centraron también en la situación política y los progresos de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, así como en el fortalecimiento de las instituciones judiciales nacionales y los preparativos para el establecimiento del Tribunal Penal Especial. También se informó al Consejo sobre la continua situación humanitaria precaria en el país, que incluía el desplazamiento de poblaciones y continuos ataques contra el personal de mantenimiento de la paz y el personal humanitario. Además, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de la República Centroafricana sobre su labor y sus iniciativas en apoyo del Gobierno de la República Centroafricana, como la asistencia proporcionada para establecer el Tribunal Penal Especial⁷⁰, y el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana, que informó sobre la aplicación de las sanciones y su visita al país del 2 al 5 de octubre de 2018⁷¹.

Esas cuestiones fueron tratadas también por el Consejo en sus decisiones durante el período que se examina. En su resolución [2399 \(2018\)](#), aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo prorrogó

⁶⁸ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁶⁹ Celebrada el 17 de octubre de 2018 en relación con el asunto titulado "Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#), anexo II, secciones A y B"; véase [S/PV.8374](#).

⁷⁰ [S/PV.8187](#), págs. 7 y 8.

⁷¹ [S/PV.8187](#), págs. 8 a 10; [S/PV.8378](#), págs. 7 a 9.